



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 1092 2024-2025

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires se dirige al Poder Ejecutivo, para que, a través del organismo que corresponda, proceda a informar con la mayor celeridad posible, algunas cuestiones relacionadas con la demora por parte del gobierno provincial en el pago de la Tasa de Capitalidad a la Ciudad de La Plata:

- 1) ¿Cuáles fueron las razones administrativas, financieras, políticas o de otra índole que llevaron a la postergación por cinco años del pago de la Tasa de Capitalidad?
- 2) ¿Qué previsiones presupuestarias y financieras se realizaron para garantizar el cumplimiento de esta obligación en los años siguientes?
- 3) Detalle el monto total que se va a abonar en concepto de multas e intereses, especificando su desglose y los instrumentos legales aplicados para determinar dichos montos.
- 4) Informe sobre el impacto que este pago y los montos adicionales por multas e intereses tuvieron en el presupuesto provincial.
- 5) Informe si el Honorable Tribunal de Cuentas ya se expidió sobre la demora en el pago de la Tasa de Capitalidad, y si existe algún cargo o responsabilidad al respecto de los funcionarios provinciales.
- 6) Indique cuál es la justificación para que los pagos de una Tasa, que es de libre disponibilidad para el Municipio, estén supeditados a dos obras específicas.
- 7) ¿Qué acciones se están llevando a cabo para evitar futuras demoras en el cumplimiento de este tipo de obligaciones?
- 8) ¿Se está pensando en reemplazar lo estipulado por convenio para plasmarlo en una ley para otorgarle mayor previsibilidad presupuestaria y menor arbitrariedad política al pago de la Tasa de Capitalidad?
- 9) Indique si durante el período de demora existieron gestiones con el Municipio de La Plata para renegociar o acordar los términos del cumplimiento de esta obligación, y detalle los resultados de las mismas, en caso de haber existido.

FUNDAMENTOS

La Ciudad de La Plata, como capital de la Provincia de Buenos Aires, desempeña un rol estratégico en el desarrollo político, administrativo y cultural del territorio provincial. La Tasa de Capitalidad fue concebida precisamente para atender las demandas específicas



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 1092 2024-2025

que surgen de esta condición, compensando los gastos extraordinarios derivados de la concentración de actividades administrativas, legislativas y judiciales.

La demora en el pago de esta obligación no solo afecta la autonomía financiera de la Ciudad de La Plata, sino que también pone en cuestión el compromiso del Poder Ejecutivo Provincial con el cumplimiento de los principios de equidad fiscal y responsabilidad en la gestión pública.

Desde una perspectiva política, este incumplimiento prolongado ha generado tensiones innecesarias entre los distintos niveles de gobierno y ha limitado la capacidad de la Municipalidad de La Plata para implementar políticas públicas en beneficio directo de sus habitantes.

Además, la acumulación de multas e intereses por más de 5.000 millones de pesos no solo representa un gasto superfluo, sino que también refleja una ineficiencia en la planificación y ejecución presupuestaria que podría haber sido evitada con una gestión adecuada.

Este escenario resulta particularmente preocupante en el contexto de un sistema democrático donde los compromisos institucionales deben ser honrados como muestra de transparencia, respeto y eficiencia hacia la ciudadanía. El incumplimiento en el pago de la Tasa de Capitalidad debilita la confianza en las instituciones provinciales y perpetúa la percepción de que las decisiones financieras pueden priorizar intereses coyunturales por sobre las necesidades estructurales de los municipios.

Asimismo, es importante señalar que este tipo de decisiones tiene un impacto en el equilibrio político provincial. La desatención a las obligaciones legales con La Plata, como capital y sede de los poderes provinciales, puede ser interpretada como una desvalorización del rol central que esta ciudad desempeña en el entramado político e institucional bonaerense.

Por todo ello, resulta urgente que esta Honorable Legislatura obtenga respuestas claras sobre las razones que llevaron a esta demora, así como las medidas adoptadas para garantizar que no se repitan situaciones similares. Este esclarecimiento no sólo es necesario para evaluar la eficiencia administrativa del Poder Ejecutivo, sino también para preservar la legitimidad de las relaciones interinstitucionales entre la Provincia y sus municipios.

Es importante que por fin el gobierno provincial haya reconocido la "Tasa de Capitalidad" que le corresponde a Ciudad de La Plata, y que hace más de 5 años venimos reclamándole al gobernador. Esa tardanza en el reconocimiento de esta Tasa por la discriminación política al Intendente anterior generó intereses que ahora la provincia debe pagar, derrochando los recursos de los bonaerenses.

Igualmente el camino no es el de la discrecionalidad política, esto no puede



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

Corresponde a F 1092 2024-2025

hacerse a través de un convenio, debe ser fijado por ley, tal como lo presentamos en este Honorable Senado en el mes de abril de este año, y tampoco los pagos de esta Tasa, que es de libre disponibilidad para el municipio, puede estar supeditada a la realización de obras específicas.

Necesitamos que ese derecho histórico de nuestra Ciudad por ser la capital de la provincia sea reconocido por ley para otorgar mayor previsibilidad presupuestaria y terminar con la arbitrariedad política.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares legisladores que me acompañen con su voto afirmativo en la presente iniciativa.